

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 004-2020

Fecha: Miércoles 11 de marzo de 2020

Lugar: Sala de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 p.m

ASISTENTES:

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud – Presidenta (E)

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR GONZALÉZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

MYRIAM ESCOBAR VALENCIA - Facultad de Ciencias de la Administración

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

SANDRA PATRICIA MARTINEZ BASALLO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

CARLOS ALBERTO MAYORA PERNIA - Facultad de Humanidades (e)

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

Se excusaron:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Presidenta (Se encuentra en reunión del Plan de Desarrollo de la Universidad fuera de la ciudad)

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector de Investigaciones (Se encuentra en reunión del Plan de Desarrollo de la Universidad fuera de la ciudad)

No asistió:

ALVARO ENRIQUEZ MARTÍNEZ – Director del Instituto de Psicología

CESAR ALONSO VALENZUELA – Representante Profesoral

Delegado por el Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 003 del 26 de febrero de 2020
2. Estudio de casos
3. Libros para aval del CIARP

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 003 del 26 de febrero de 2020

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Casos aplazados

Se aplaza la solicitud de actualización del profesor Jesús Evelio Diosa del Departamento de Física por cuanto hubo desacuerdo respecto a algunos artículos publicados en **Data in Brief** que corresponden a artículos de datos los cuales han sido clasificados por el Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias como reportes de caso.

El CIARP solicita una revisión más detallada de la clasificación *artículo de datos*, toda vez que **en el** artículo 10 del Decreto 1279 solamente se encuentran explícitamente listados los artículos completos, los artículos cortos, los artículos de revisión, los reportes de caso y las cartas al editor y las editoriales como los tipos de trabajos publicados en revistas indexadas u homologadas, y los nuevos tipos de trabajos llamados artículos de datos (*Date articles*) y artículos de métodos (*Methods articles*) no se encuentran contemplados en el artículo 10 del decreto, entonces a estos nuevos tipos de trabajos NO se les puede hacer reconocimiento de puntos salariales hasta cuando el Grupo de Seguimiento del Decreto 1279 conceptúe sobre la validez de esos nuevos tipos de trabajos y establezca el porcentaje del puntaje de un artículo completo que debería asignárseles.

Los argumentos esgrimidos para llegar a esta conclusión son los siguientes:

Los artículos de datos y los artículos de métodos NO pueden considerarse equivalentes ni a artículos completos, ni a artículos cortos, ni a reportes de caso, ni a artículos de revisión. Muchos de esos artículos de datos y artículos de métodos corresponden a materiales suplementarios de artículos ya publicados. Anteriormente, esos materiales suplementarios se publicaban conjuntamente con los artículos originales, de modo que esos materiales no generaban un reconocimiento adicional de puntos porque eran parte integrante de esos artículos previamente publicados. Estas nuevas modalidades de publicación científica ciertamente están fragmentando el conocimiento científico porque los investigadores pueden decidir publicar una parte de sus resultados o de su metodología en un artículo completo, tradicional, y otra parte de los resultados como un artículo de datos o de métodos.

La editorial ELSEVIER, por ejemplo, decidió crear estos dos nuevos tipos de artículos (de datos y de métodos) para darle mayor visibilidad a esos materiales suplementarios. Sin embargo, también abrió la posibilidad de que los investigadores publicaran datos por fuera de los artículos tradicionalmente publicados (o sea, por fuera de los artículos completos). Algunos de esos artículos de datos contienen solamente tablas o figuras con nuevos datos y en muchas

ocasiones esos artículos no contienen un análisis o discusión de esos datos. Mucho menos frecuentemente, esos artículos tienen una breve introducción y discusión de la metodología que se aplicó para obtener los datos que contienen. O sea que esos artículos de datos NO tienen una estructura uniforme que los pueda agrupar bajo una sola categoría o tipo. Como la asignación de puntaje se hace por tipo de trabajo, NO es lo mismo un artículo de datos que contenga una breve introducción, una breve descripción metodológica, los datos en tablas o figuras y una breve discusión y análisis junto con las referencias bibliográficas que un artículo de datos que contiene solamente unas tablas o figuras. Es aceptado generalmente que un artículo corto (o comunicación corta) es una versión miniaturizada de un artículo completo y por lo tanto debe tener mucho más que simplemente unos datos en forma de tablas o figuras, por más valiosos o útiles que puedan ser esos datos. Por esta razón NO se puede asimilar un artículo de datos a un artículo corto. En el comité de credenciales de Ciencias Naturales y Exactas propusieron que los artículos de datos se reconocieran como reportes de caso (con el 30% del puntaje de un artículo completo). Pero eso tampoco es admisible, porque la estructura de los artículos del tipo reporte de caso es muy distinta a la estructura (si es que la tienen) de los artículos de datos. La asimilación de artículos de datos o de artículos de métodos a artículos cortos NO tiene sentido si se analizan puntualmente los diferentes casos de artículos de datos o de métodos que salen publicados. Un artículo de métodos NO puede considerarse como un artículo corto porque NO necesariamente contiene resultados que se analicen y sobre los cuales se saquen conclusiones, como sí ocurre en los artículos cortos que fuera de describir la metodología que se siguió para obtener los resultados se incluyen resultados junto con su análisis y discusión.

Por estas consideraciones, a partir de esta sesión **se suspende el reconocimiento de puntos salariales o bonificables por la publicación de artículos de datos o de artículos de métodos hasta cuando el Grupo de Seguimiento considere y reglamente estos dos nuevos tipos de trabajos publicados en revistas indexadas u homologadas.**

2.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor Alejandro Ortiz González del Departamento de Química quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Asociado. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.
- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor Dorian Polo Cerón del Departamento de Química quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Asociado. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor Misael Rivera del Área de Educación Física y Deporte, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

2.4 Casos no aprobados desde el Comité de Credenciales de Facultad o Instituto Académico

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias informa que: el libro "El modelo STEM y el aprendizaje activo basado en proyectos: una experiencia exitosa con estudiantes preuniversitarios", UFG Editores, San Salvador, El Salvador, 2018, (Universidad Francisco Gavidia). ISBN: 978-99923-47-71-3. pendiente de reajuste para el profesor Marlio Paredes Gutiérrez de Matemáticas, no cumplió con el promedio mínimo de sus evaluaciones para asignación de puntos.

3. Libros para aval del CIARP

3.1 Instituto de Educación y Pedagogía

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
" <i>Voces y miradas. Actualización de los PEI y fortalecimiento al proceso de implementación de la Jornada Única en las instituciones educativas oficiales del municipio Santiago de Cali</i> ", con ISBN: 978-958-5110-11-3 de la Alcaldía Santiago de Cali, Enero 2020	Profesor Harold Manzano Sánchez.	Se solicita concepto al Programa Editorial: cumplimiento del requisito de editorial de reconocido prestigio.
" <i>Matemática educativa: La formación de profesores</i> " con ISBN: 978-84-9969-664-5 Ediciones Díaz de Santos, S.A México, año 2013.	Profesor HC Edgar Guacaneme	Se solicita concepto al Programa Editorial: cumplimiento del requisito de editorial de reconocido prestigio.
" <i>Mathematics teacher preparation in central America and de Carobeam. The cases of Colombia, Costa Rica, the Dominican Republic and Venezuela</i> ", con ISBN: 978-3-319-44177-1, de Springer Briefs in Education, año 2017	Profesor HC Edgar Guacaneme.	Se aprueba evaluación por pares externos de Colciencias. Esta editorial ya ha sido avalada por el Programa Editorial.
" <i>Educación en matemáticas. Investigaciones e innovaciones del IDEP</i> " con ISBN: 958-8066-30-1, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, junio 2003	Profesor HC Edgar Guacaneme.	Se solicita concepto al Programa Editorial: cumplimiento del requisito de editorial de reconocido prestigio.

Se da por terminada la sesión a las 3:30 p.m, por situación de orden público en las instalaciones de la Universidad.

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ
Representante del Comité de Credenciales

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 004, Marzo 11 de 2020

Facultad de Salud – Presidenta (E)